

Bruselas, 14 de mayo de 2019
(OR. en)

9283/19

ECOFIN 490
POLGEN 99
COMPET 403
RECH 263
ENER 269
TRANS 334
ENV 483
EDUC 245
SOC 360
EMPL 271
EF 192
AGRI 257
TELECOM 223
UEM 144

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8511/19
Asunto:	Informe Especial n.º 3/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas: medidas necesarias para garantizar el pleno éxito del FEIE – Conclusiones del Consejo (13 de mayo de 2019)

En el anexo se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 3/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas: medidas necesarias para garantizar el pleno éxito del FEIE» adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores en su sesión n.º 3688 celebrada el 13 de mayo de 2019.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

relativas a

Informe Especial n.º 3/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas: medidas necesarias para garantizar el pleno éxito del FEIE

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 3/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas: medidas necesarias para garantizar el pleno éxito del FEIE»;
2. TOMA NOTA de las conclusiones del Tribunal y ACOGE CON SATISFACCIÓN las recomendaciones formuladas por el Tribunal;
3. OBSERVA que la auditoría abarcó las operaciones del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE) desde 2015 hasta julio de 2018 y se centró en el FEIE 1, principalmente en el marco para infraestructura e innovación;
4. CELEBRA el hecho de que el FEIE haya sido eficaz a la hora de apoyar inversiones adicionales sustanciales en la UE, de abordar las deficiencias del mercado o las situaciones de inversión subóptimas y de contribuir a reducir las diferencias de inversión en la Unión, pero CONVIENE con el Tribunal de Cuentas en que existe un margen de mejora significativo en determinados ámbitos;
5. SEÑALA que los proyectos apoyados por el FEIE deben proporcionar adicionalidad y que deben evitarse los efectos de exclusión, en particular en circunstancias de mercado más favorables; CONVIENE en que debería mejorarse la evaluación de si los proyectos FEIE podrían haber sido financiados por otras fuentes;
6. SUBRAYA que el carácter impulsado por la demanda del FEIE constituye una piedra angular de su éxito, a la vez que RECONOCE que debe mejorarse la distribución geográfica de las inversiones subvencionadas, especialmente en los Estados miembros que carecen de mercados financieros desarrollados y de bancos e instituciones nacionales de promoción bien establecidos, en particular abordando las causas profundas de la dispersión geográfica observada.

7. ESTÁ DE ACUERDO en que debe fomentarse la complementariedad entre los instrumentos financieros de la UE y las garantías presupuestarias de la UE;
 8. COINCIDE en la necesidad de seguir trabajando en la metodología de cálculo y en los mecanismos de información para estimar la inversión movilizada, y DESTACA la importancia de una estimación precisa del impacto del FEIE;
 9. SE CONGRATULA de que la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) coincidan con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y ya hayan tomado medidas con vistas a su aplicación, y OBSERVA que ya se han aplicado dos recomendaciones y se ha abordado una recomendación;
 10. DESTACA que muchas de las preocupaciones expresadas ya se han tenido en cuenta en la revisión del FEIE y, en particular, en el Reglamento InvestEU;
 11. SUBRAYA la necesidad de que la Comisión, el BEI y los futuros socios de ejecución de InvestEU garanticen la correcta aplicación de estas recomendaciones;
 12. CONSIDERA que la aplicación de estas recomendaciones garantizará, entre otras cosas, un alto valor añadido mediante inversiones subvencionadas, mejorará el equilibrio geográfico, limitará la duplicación y fomentará las sinergias entre los distintos instrumentos;
 13. ESPERA CON INTERÉS las actualizaciones anuales del Tribunal sobre la aplicación de las recomendaciones y el próximo informe sobre la aplicación del FEIE.
-